

Respuesta oficio JPFL–SD–No. 0313 del 09 de septiembre de 2021.

Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Mié 29/09/2021 15:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá

Señor

Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia.

Carrera 6 N° 8 – 31 Palacio de Justicia piso 2.

Fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Leticia, Amazonas.

Asunto : Respuesta oficio JPFL–SD–No. 0313 del 09 de septiembre de 2021.**Proceso** : Ejecutivo de alimentos**Radicado** : No. 910013184001 – 2014 – 00160 – 00.**Demandado** : Javier Enrique Martínez Alvarado C.C. 15.876.360**Demandante** : Eunice Ruiz Da Costa C.C. 41.058.177**Proceso** : Alimentos**Radicado** : No. 910013184001 – 2014 – 00276 – 00.**Demandado** : Javier Enrique Martínez Alvarado C.C. 15.876.360**Demandante** : Yuirea Lisbeth Pérez Gil C.C. 1.121.198.222

En atención a su requerimiento, se adjunta ID 692159 del 28 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

Grupo de Nominas y Embargos

embargos@casur.gov.co

Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia –CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



692159

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202135000140061 Id: 692159
Folios: 2 Fecha: 2021-09-28 14:56:33
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JAVIER ENRIQUE MARTINEZ ALVARADO y OTROS

Bogotá D. C.

Señor

Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia.
Carrera 6 N° 8 – 31 Palacio de Justicia piso 2.
Fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Leticia, Amazonas.

Asunto : Respuesta oficio JPFL–SD–No. 0313 del 09 de septiembre de 2021.

Proceso : Ejecutivo de alimentos.
Radicado : No. 910013184001 – 2014 – 00160 – 00.
Demandado : Javier Enrique Martínez Alvarado C.C. 15.876.360
Demandante : Eunice Ruiz Da Costa C.C. 41.058.177

Proceso : Alimentos.
Radicado : No. 910013184001 – 2014 – 00276 – 00.
Demandado : Javier Enrique Martínez Alvarado C.C. 15.876.360
Demandante : Yaira Lisbeth Pérez Gil C.C. 1.121.198.222

En atención a su requerimiento, le informo que de acuerdo a oficio JPFL – SD – 0217 del 19 de julio de 2021 radicado en esta entidad bajo el ID 677623 y 675000, a partir de la nómina de agosto del presente año se reportan los siguientes descuentos por concepto de alimentos al señor **Javier Enrique Martínez Alvarado** con cedula 15.876.360:

- Proceso de cuota alimentaria ordenada por el **Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia**, a nombre de la señora **Eunice Ruiz Da Costa**. Descuento del 15% sobre la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de ley) y el mismo porcentaje sobre las mesadas adicionales de junio y noviembre. Número del proceso 91001318400120140016000. Valores consignados en la cuenta 471030038544 del Banco Agrario de Colombia.




692159

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202135000140061 Id: 692159
Folios: 2 Fecha: 2021-09-28 14:56:33
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JAVIER ENRIQUE MARTINEZ ALVARADO y OTROS

- Proceso de cuota alimentaria ordenada por el **Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia**, a nombre de la señora **Yuira Lisbeth Pérez Gil**. Descuento del 30% sobre la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de ley) y el mismo porcentaje sobre las mesadas adicionales de junio y noviembre. Número del proceso 91001318400120140027600. Valores consignados en la cuenta 471030036282 del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,


P.D. MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR

Elaboro: AA Auxiliar de Apoyo – María Fernanda Carranza R. 
Fecha elaboración: 27/08/2021
Ubicación: E:\OTROS\EMBARGOS\MF\09 28 2021